

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2015, el expediente de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2015 (expediente número 38/2015), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de agosto de 2015.

El Alcalde Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

8 6 2 4 / 1 5

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2015, el expediente de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2015 (expediente número 37/2015), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de agosto de 2015.

El Alcalde Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

8 6 2 5 / 1 5

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2015, el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto de 2015 (expediente número 36/2015), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para

resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de agosto de 2015.

El Alcalde Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

8 6 2 6 / 1 5

ALMOGÍA
Fdo. El Secretario / La Secretaria
Fecha:

Instado expediente de proyecto de actuación para ampliación de vivienda unifamiliar en parcela 565 del polígono 10, de este término municipal, por don Juan Antonio Arrabali Alcolado, por la presente, se anuncia su exposición pública durante veinte días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En Almería, a 10 de agosto de 2015
El Alcalde, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

8 6 1 1 / 1 5

Organismo que lo emite: _____
ANTEQUERA
N.º de Expediente: No
Fecha inicio exposición: Urbanismo y Desarrollo Industrial 17 AGO. 2015
Fecha terminación exposición: Anuncio 3 SET. 2015
Expediente: 1319/14.

Por acuerdo de Pleno, de fecha 27 de abril de 2015, se ha resuelto prestar aprobación al proyecto de actuación para construcción de nave destinada a instalación de envasadora de aceite de oliva en parcela 26 del polígono 133 del término municipal de Antequera, promovido por don Justo Lorente Mata.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor deberá efectuar la prestación de la garantía exigida, por cuantía del 10% del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Apartado 1-f del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, el presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Antequera, 3 de agosto de 2015.

El Alcalde (firma ilegible).

8 5 7 0 / 1 5

BURGO (EL)

A n u n c i o

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo.

Hace saber: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 11 de agosto de 2015, el Presupuesto General consolidado correspondiente al ejercicio económico de 2015, así como la plantilla de personal del mismo, se somete a información pública a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que aquellos interesados relacionados en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLHL, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas según los motivos recogidos en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal.

En El Burgo, a 11 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Joaquín García Ramírez.

8 6 0 6 / 1 5